



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 466 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 01 DIC. 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 152-2020/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con las Direcciones de Redes Integradas de Salud y Gobiernos Regionales a cargo del FISSAL, en el marco de los convenios actas y adendas suscritos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud - SIS, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. Asimismo, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas, respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, a través de los numerales 17.1, 17.2, y 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 se establece, respectivamente autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en consecuencia se emite la Resolución Jefatural Nº 152-2020/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

466



Gobierno Regional de Apurímac

marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con las Direcciones de Redes Integradas de Salud y los Gobiernos Regionales, según el Anexo de dicha Resolución Jefatural corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de **Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Once y 00/100 soles (S/ 52 611.00)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1896-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Once y 00/100 soles (S/ 52 611.00)** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, de acuerdo a la distribución de la Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Once y 00/100 soles (S/ 52 611.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencias del Seguro Integral de Salud en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,611.00
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,611.00
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,611.00
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,611.00
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	52,611.00
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	52,611.00
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	52,611.00

TOTAL INGRESOS 52,611.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	12,033.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,033.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,033.00
ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	12,033.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,033.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,033.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	12,033.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,033.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,033.00

UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	40,578.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,578.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	40,578.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	40,578.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,578.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	40,578.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	40,578.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,578.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		40,578.00
TOTAL PLIEGO		52,611.00

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac

GOB/BLN.
GRPPAT/WEC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000240

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 466-2020

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPUESTO OBEDECE A LA R.J. N° 152-2020-SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	12,033
3999999 SIN PRODUCTO	0	12,033
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	12,033
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,033
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	12,033
TOTAL	0	12,033

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,033
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,033
TOTAL	0	12,033



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000317

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 01/12/2020
 DOCUMENTO : 107 / RER 466-2020

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL TRANSFERENCIA FINANCIERA - RJ N° 152-2020/SIS.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	40,578
3999999 SIN PRODUCTO	0	40,578
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	40,578
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,578
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	40,578
TOTAL	0	40,578

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,578
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,578
TOTAL	0	40,578

